

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 16 de septiembre de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del terminó en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

DIAS HÁBILES: 14, 15 y 16 de septiembre de 2021

DIAS INHABILES: NO HUBO

Armenia Q., 19 de enero de 2022.

LINA MILENA GALEANO RIOS

SECRETARIA AD HOC

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2016-00559-00

Armenia Quindío, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto la parte demandante presentó liquidación adicional del crédito; liquidación que no se ajusta a los lineamientos legales pues no se tuvo en cuenta los últimos depósitos judiciales consignados a órdenes del proceso; por lo que el juzgado ordena modificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERES LIQUIDAR	T/L	DIAS	CAPITAL	INTERES	SUBTOTAL INTERES	ABONOS
01-may-21	31-may-21	MORA	1,93%	9	\$ 2.645.605,00	\$ 15.342,88	\$15.342,88	
01-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 2.645.605,00	\$ 51.116,13	\$0,00	*\$ 1.020.734,00
01-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 1.691.330,00	\$ 32.627,05	\$0,00	*\$ 1.001.934,00
01-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 722.023,05	\$ 13.972,25	\$0,00	*\$ 536.008,00
01-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 199.987,30	\$ 3.859,93	\$3.859,93	
01-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	30	\$ 199.987,30	\$ 3.837,64	\$0,00	*\$ 307.489,00
01-nov-21	30-nov-21	MORA	1,94%	30	-\$ 99.804,13	\$ 0,00	\$0,00	
01-dic-21	30-dic-21	MORA	1,96%	30	-\$ 99.804,13	\$ 0,00	\$0,00	
01-ene-22	30-ene-22	MORA	1,98%	27	-\$ 99.804,13	\$ 0,00	\$0,00	

*TITULOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LIQUIDACION Y PENDIENTES DE ENTREGAR: 454010000571159, 454010000573283, 454010000575017 y 454010000580869, POR VALOR DE \$2.866.165.00

RADICACIÓN PROCESO	63001400300	6-2016-00559-00
Fecha Liquidación	DEL 22/05/2021 AL 27/01/2022	
Subtotal Abonos		\$ 2.866.165
Subtotal Capital		-\$ 99.804
Subtotal Intereses		\$ 0

Costas Procesales pendientes de pago	\$ 335.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 235.196

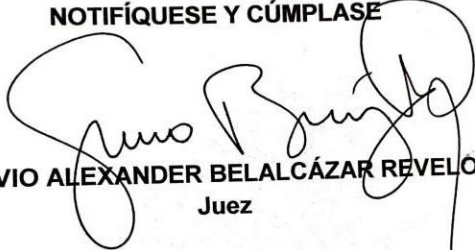
Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPROBAR y MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito reformada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 013 DEL 31 DE ENERO DE 2022

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC